



*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FO-06-10-0051-FC, relativo a subvención para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083418)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución denegatoria de la subvención del Director General de Comercio de fecha 27 de mayo de 2010 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Interesada: Asociación Centro Comercial Abierto La Serena.

Último domicilio conocido: C/ Espronceda, n.º 7. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente n.º: FO-06-10-0051-FC.

Asunto: resolución denegatoria de la subvención emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Orden de 12 de noviembre de 2009 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2010.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

Mérida, a 24 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CM-10-10-0048-CI, relativo a subvención para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083414)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de petición de documentación, en previos del expediente CM-10-10-0048-CI, a José Antonio Méndez Hernández, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).



“Para completar y poder resolver su solicitud de ayuda presentada al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Orden de 12 de noviembre de 2009 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2010, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud que es el CM-10-10-0048-CI.

1. En la solicitud de ayuda (Anexo I) deberá indicar si nos autoriza o no para la obtención de los certificados de estar al corriente con las administraciones públicas, si no es así tendrá que aportar los certificados de estar al corriente actualizados de la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y AEAT.
2. Del presupuesto deberá excluir los importes relativos a aseo y almacén, al no ser conceptos subvencionables.

Plazo de presentación de documentación: diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la resolución correspondiente”.

Mérida, a 29 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional “Entorno de la Estación Enológica”, promovido por “SENPA, SA”, que consiste en la incorporación de uso comercial en locales de planta baja, en el término municipal de Almendralejo. (2010083510)*

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Consejería de Fomento de 20 de septiembre de 2010, el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional “Entorno de la Estación Enológica”, promovido por “SENPA, SA”, consistente en la incorporación de uso comercial en locales de planta baja, en el término municipal de Almendralejo, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el proyecto de modificación del Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, sitas en Avenida de las Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.

Mérida, a 23 de septiembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.